

13797 f.º 425

Quinto Divis Mayo 12 de 1926.
El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,
Resuelve:

1º Constituir una Comisión formada por el Sub-Inspector Técnico General de la Capital, como Presidente, el Inspector de Cooperativas como vocal - Secretario, - tres vocales designados por los Consejos Escolares 1º y 14º y 15º de entre los miembros que los forman o de los directores de sus escuelas, - para que se ocupe al estudio de los pasos para la organización de las cooperadoras escolares.

2º La Comisión tendrá por sede la Inspección Técnica General, formará quorum con tres de sus miembros y se reunirá los martes y viernes a las 16 horas, ahíndo expedirse antes del 30 de junio próximo.

3º Queda facultada la Comisión para pedir cualquier informe a las Oficinas o requerir el asesoramiento de los funcionarios de la casa.

4º Pedir a los Consejos Escolares 1º, 14º y 15º designen a la mayor brevedad los miembros que integrarán la Comisión, a fin de que pueda iniciar su labor inmediatamente.

Comuníquese por copias de acta a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística. El Oficio y pase a la Inspección Técnica a sus Jefes.

Fdo: Gondra.

Pablo O. Cardona.